



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00267504- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la solicitud de autorización para la liquidación de la licencia anual ordinaria no gozada por la profesora Ana Rita DE MONTE (Leg. N° 30541);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 31 y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 37;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la liquidación y pago de 19 (diecinueve) días corridos de proporcional de licencia anual ordinaria no gozada correspondientes al año 2021 a favor de la Sra. Ana Rita DE MONTE (Legajo N° 30541).

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA.-

